

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°51 / 2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02 de septiembre de 2021, sanciona con fuerza de Ordenanza N°991/21, en la que se dispone acordar con los beneficiarios de becas otorgadas por ordenanza N°669/12, que se encuentren en mora en el pago de las cuotas suscritas, un régimen de facilidades de pago con los beneficios y de acuerdo a las condiciones que establece la presente ordenanza.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°991/21 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02 de septiembre de 2021.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 03 de septiembre de 2021.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE